



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Acción de tutela N° 1100140030492022 01100 00

ACCIONANTE: EVELIA ISABEL MEJIA DE VALENCIA

ACCIONADOS: ALCALDIA DE CIENAGA - MAGDALENA

Ante la solicitud presentada por la accionante EVELIA ISABEL MEJIA DE VALENCIA vista en el archivo 09 pdf de la presente acción constitucional y por ser procedente lo invocado, se DISPONE:

ACEPTAR el desistimiento de la acción de tutela del epígrafe.

Por secretaría comuníquesele la presente decisión a los intervinientes por el medio más expedito y déjese la constancia de rigor.

Cumplido lo anterior, archívense las diligencias con las debidas desanotaciones.

CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ